

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (SALA III), en los autos caratulados: PASQUETTI MARIO ROBERTO c/GRANERO RUTA 92 SRL s/Usucapión Decenal, Expte. 21-05016642-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: “Nº 93 Rosario, 20 de Mayo de 2019: Resuelve: Corresponde: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y en consecuencia: revocar la sentencia apelada en todas sus partes y en su lugar, hacer lugar a la demanda y declarar a Mario Roberto Pasquetti titular de dominio por prescripción adquisitiva a partir del 27 de Agosto de 1986, del inmueble conformado por cuatro lotes de terreno situados en la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que forman parte de la manzana numero 62 en el plano del pueblo, y de acuerdo al plano Nº 57693 del año 1969, se individualizan como lotes TRES, CUATRO, CINCO Y ONCE, con la ubicación, dimensiones y linderos siguientes: A) El lote Tres se ubica a los 33,30 metros de la calle San Martín hacia el Sud-Este , sobre Ruta Provincial Nº 92 y mide 10 metros en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste, por 29,30 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este con una superficie de 293 m2 y linda: al Nord-Este con la Ruta 92, al Nord-Oeste con el lote 2; al Sud-Oeste con el Lote Trece, y el Sud-Este con el lote cuatro, todos del plano citado. B) El Lote Cuatro: se ubica sobre Ruta Provincial Nº 92, a los 43,30 metros de la calle San Martín, hacia el Sud-Este y mide: 10 metros en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste; por 29,30 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, con una superficie de 293 m2, que linda: al Nord-Este con Ruta Provincial 92; al Nord-Oeste, con el lote Dos; Al Sud-Oeste con el lote Trece; y al Sud-Este con el lote Cuatro, todos del plano relacionado. C) Lote Cinco: se ubica a los 53,30 metros, de calle San Martín, hacia el Sud-Este, sobre Ruta Provincial Nº 92 y mide: 10 metros en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste, por 29,30 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, con una superficie de 293 m2 que lindan con: al Nord-Este con Ruta Provincial 92 ; al Nord-Oeste con el lote Cuatro; al Sud- Oeste con fondos del lote Once, y al Sud-Este con los lotes Seis, Siete y parte del Ocho, todos del plano relacionado. Y D) el Lote Once: se ubica a los 23,31 metros de la calle Alberdi hacia el Nord-Oeste, y mide: 10 metros en su costado Sud-Oeste, por donde linda con calle Vieytes; 29,10 metros en su costado Sud-Este por donde linda con fondo del lote Diez y parte del Lote Nueve y Ocho; 10 metros en su costado Nord-Este por donde linda con fondos del lote Cinco; y 29,32 metros al Nord-Oeste por donde linda con el lote Doce, todos del plano que se relaciona; y que encierra una superficie total de 292,10 m2. 2) Imponer las costas de ambas instancias a la vencida (Art. 251 CPCC). 3) fijar los honorarios regulados en el 50% de los que oportunamente resulten regulados en primera instancia, insértese y hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: BANCO PATAGONIA C/ MARINI OMAR ERNESTO s/Ordinario, Expte. CUIJ 21-01623409-2). Fdo.: Dr. Chaumet, Dr. Cinalli y Dr. Molina. Secretaria Sabrina Campbell. Secretaría, 4 de Junio de 2019.

\$ 52,50 395278 Jul. 5 Jul. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr Juez del Tribunal de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Astrid Simienczuk (Jueza), en los autos caratulados: IBARRA, CESAR NICOLÁS y Otros s/Filiación; Expte.: 2368/2018, CUIJ 21-11331086-0, se ha ordenado: Nº 1295. ROSARIO, 14 de Mayo de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde a los herederos ausentes del causante, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Astrid

Simienczuk (Jueza) Dr. Sergio Fuster (Secretario). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaría, Rosario, 16 de Mayo de 2019. Dr. Fuster, Secretario.

S/C 395321 Jul. 5 Jul. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castillo Sergio Eduardo (D.N.I. 26.572.379) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTILLO SERGIO EDUARDO s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-02912661-2). Rosario, 17 de mayo de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 391004 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª nominación de Rosario, se llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de MARIA DEL CARMEN LEGUIZAMON, titular del DNI 4.940.203, para que dentro de los 30 días se presenten en autos "LEGUIZAMON MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO", expte. CUIJ n° 21-02906011-5, a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 mayo 2019. Dra. Barbara Lechini, secretaria.

\$ 45 391757 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Rosa Laura San Martín D.N.I. 03.249.542 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAN MARTÍN, ROSA LAURA s/Declaratoria De Herederos CUIJ N° 21-02910456-2. Rosario, 7 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 393983 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta (cuarta 4ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RUBÉN HÉCTOR ROBLEDO

(DNI N° 8.344.912), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: ROBLEDO RUBÉN HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914684-2. Dra. Maria Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 10 de Junio de 2019.

\$ 45 393637 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALINOVICH, PEDRO FELIPE (L.E 6004164), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SALINOVICH, PEDRO FELIPE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02911921-7). Rosario, 21 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391656 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: UTRERA, DANIEL RICARDO c/CESARO, FRANCESCO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-13892078-7, se hace saber el siguiente fallo: N° 2218. Rosario, 10 de Mayo de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cesaro, Francesco hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por \$10.000. Atento que el título que se ejecuta en los presentes no fija un Índice o porcentaje en concepto de tasa de interés y las facultades conferidas a la suscripta por el art. 768 inc. c) y 771 del Código Civil y Comercial a la suma condenada a pagar deberá adicionársele una tasa de interés igual a la tasa activa sumada promedio mensual vencida que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde el vencimiento de la obligación y hasta su pago efectivo, la que no podrá exceder el 30% anual. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria (Subr.).

\$ 33 393137 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: TOSETTO DARDO JOSÉ s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. Nro. 649/2018 se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañado. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Dardo José Tosetto promovida por Josefina Victoria González a la cual se le imprimara el tramite de juicio sumario. Precédase de inmediato al sorteo con los abogados de la lista vigente para este Tribunal, a fin de designar abogado defenábr para representar al presunto ausente durante la sustanciación de este proceso a quien previa aceptación del cargo se le correrá traslado de la demanda. Dése intervención al Defensor General y Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos que prevé el art. 25 de la

Ley Nº 1439,4 en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, una vez por mes durante el termino de seis meses. Firmado Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Secretaría, 22 de Febrero de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 382997 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos: COLMAN RUTH s/Sumaria Información; Expte. Nº 808/2016 se le hace saber al Sr. Fidel Arguello Colman, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que la Sra. Daniela Sabrina Zingale (Dni 33.619.910) ha solicitado se agregue su apellido al nombre de su hija menor de edad llamada Ruth Colman (DNI 48.322.669) por el de Ruth Colman Zingale. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria.

\$ 45 393484 Jul. 5

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: GANADERA MILENIUM SA s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02915136-6, por Resolución Nº 1105 de fecha 06/06/2019, se ha declarado la quiebra de Ganadera Milenium S.A., con domicilio en calle Cochabamba Nº 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 85, Fº 2490, Nº 99, en fecha 19 de marzo de 2004, y su modificatoria: aumento de capital, inscripta al Tº 94, Fº 15648, Nº 676, de fecha 19 de septiembre de 2013; y que por Resolución nº 1267 de fecha 28/06/2019 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 03/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Sindico CPN Pablo Russo, con domicilio en calle Córdoba Nº 951, Oficina 2, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 10:00 h. a 16:00 h. 2) Fijar el día 17/10/19 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 02/12/2019 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, Jueza. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaría, 28 de Junio de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 395292 Jul. 5 Jul. 29

En autos caratulados: LEDESMA CRISTIAN ALCIDES y Ot. c/LEO DE MAZZOLENI CARMEN s/Escrituración - 21-00806570-2 (463/2013) Exp. (463/13) que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los herederos de LEO DE MAZZOLINI CARMEN L.C 2.377.723 a comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 395271 Jul. 5 Jul. 25

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: PONZIO, VICENTE FERNANDO s/Concurso Preventivo; (21-02855352-5), mediante Resolución Nº 1823 de fecha 10/10/18 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha resuelto: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Vicente Fernando Ponzio, DNI 8.599.164, por inexistencia de acreedores, condicionando su efectividad al pago de los honorarios, gastos y costas del presente proceso. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Dardo Sergio Botto en la suma de \$ 22.000 y los de la CPN Sonia Lucía Díaz en la suma de \$ 22.000. 3) Una vez satisfechos los gastos del concurso referidos, hacer saber la presente mediante edictos que se publicarán por un día en el - BOLETÍN OFICIAL y en "El Jurista". 4) Fecho, oficiar al Registro de Procesos Universales y a Mesa de Entrada Única a fines de comunicar la presente. 5) Una vez cumplimentados los puntos precedentes, oficiar a los fines del levantamiento de la inhibición general y demás medidas oportunamente decretadas respecto del concursado de conformidad al art. 59 LCQ. 6) Desestimar la solicitud de declaración de prescripción de créditos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 01/07/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 165 395323 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: NAVARRO, MARTÍN ALEJANDRO s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-02912485-7, por Resolución Nº 1062 de fecha 29/05/2019 se ha declarado la quiebra de Martín Alejandro Navarro. DNI Nº 24.987.816. con domicilio real en calle Lamadrid Nº 1730. P. 01. Depto. C. y con domicilio legal en calle Santa Fe Nº 1410. P. 02. Of. 13-14. ambos de la ciudad de Rosario: y que por Resolución Nº 1245 de fecha 26/06/2019 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 30/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndico María Rosa Guarnieri con domicilio en calle Zeballos Nº 2071 de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 16:00 hs.; 2) Fijar el día 15/10/2019 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 26/11/2019 para la presentación del informe general por la Sindicatura. 4) Ordenar publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Secretaría, 28 de Junio de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 395291 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: MAIOROV, SILVINA MONICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02912643-4, Expte. Nº 155/19 mediante resolución Nº 1118/19 del 22/05/19, se ha dispuesto diferir la fijación de las fechas indicadas en el art. 88 LCQ a la aceptación del cargo por parte de la sindicatura y, habiéndose acompañado acta de aceptación en fecha 21 de Junio de 2019 mediante

Resolución Nº 1440 de fecha 28/06/19 se ha ordenado 1. Fijar 12/08/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Oeschger Ricardo Juan, con domicilio en Cochabamba 462 de Rosario; Horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. 2. Fijar 19/09/19 el para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 21/10/19 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Publíquense edictos por el término de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (jueza), Dra. Marianela Godoy (secretaria).

\$ 1 395270 Jul. 5 Jul. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: DE SIMONE ANA CLAUDIA c/MEYER ROBERTO ABELARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva ESCRI, Expte. Nº 21-01652675-1; Rosario, 13 de Marzo de 2019. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Carlos Pedro Loughlin. Previo a todo: ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de expedir informe actualizado. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos en caso de conocer su domicilio. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich, (Secretaria). Rosario, 28/06/2018. Prosecretario.

\$ 33 395318 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados SANTANA, SILVINA MARIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02914738-5; se ha resuelto lo siguiente Nº 807. Rosario, 19/06/2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Silvina Mariel Santana, argentina, DNI Nº 18628332, con domicilio real en calle Avellaneda 1159 piso 3 Dpto D de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y ad litem en Av. Corrientes 763 piso 8 oficina 10 de la ciudad de Rosario; 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 3) Anotar la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda. Ofíciase a sus efectos; 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar dirigida a la deudora, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. Ofíciase a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda; 9) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 s.s. y ccs., Ley Nº 24.522); 10) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designase como funcionario incautador al Síndico

interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde ésta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero; 11) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que proceda a realizar el sorteo del síndico de la lista correspondiente a la categoría "B". Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la Ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 12) Disponer la comunicación de la presente quiebra al Registro Público de Comercio, a la A.F.I.P., a la A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Ofíciase; 13) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el Boletín Oficial por el término de 5 días; 14) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el mero de atracción dispuesto por el art. 132 ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 15) Trábase embargo sobre el sueldo que percibe la fallida en el lugar de trabajo denunciado, en proporción de ley, debiendo depositarse las sumas correspondientes en una cuenta en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados- a la orden del Juzgado y para estos autos. Líbrense los despachos pertinentes a sus efectos, haciéndose saber al empleador asimismo que atento haberse declarado la quiebra de Silvina Mariel Santana, deberá abstenerse de efectuar todo descuento derivado de créditos por débito automático y/o cuotas sociales y/o embargos que no sean obligatorios por ley, y que los descuentos que hubieren sido efectivizados con posterioridad a la presente fecha de declaración de quiebra, deberán ser reintegrados depositando tales sumas en el Banco Municipal de Rosario para estos autos; 16) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 21/06/2019.

S/C 395286 Jul. 5 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de la Nº 1º Instancia de Ejecución de Circuito Civil de la Nº 1 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE ALVEAR c/VIVAS, GUALBERTO s/Apremio; Expte. Nº 1790/2016, se hace saber lo ordenado: Rosario, 29 de Septiembre de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia simple. Previo a todo trámite, aclare nombre correcto del demandado, atento existir discordancia entre el certificado de deuda acompañado y el figurado en la demanda, y se proveerá. Expte. Nº 1790/2016. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, Jueza Subrogante; Dr. Carlos Bares Secretario. Y otro que dice: Rosario, 27 de Octubre de 2016. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Téngase por acompañada documentación agregada a autos. Téngase por aclarado el nombre completo del demandado, siendo el mismo Gualberto Vivas, fecho precédase a efectuarse en los registros

informáticos del Juzgado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1790/16.- Fdo.: Dra. María Silvia Beduino, (Jueza Subrogante); Dr. Carlos Bares (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar de remate por edictos -que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días- al demandado Vivas, Gualberto Bernardino Fortunato (DNI 12.112.164), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27 de Setiembre de 2018.

S/C 395284 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E Daniel Beilizia Secretaria Dra. Agustina Filippini, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO GUSTAVO G. c/MIGUEZ MARCELA A. s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02897756-2 en fecha 17 de Mayo de 2018 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Miguez Marcela Alejandra (D.N.I. 16.464.683), a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 395269 Jul. 5 Jul. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: PICCOLILLO, DORA MARÍA c/SOLARI, EDGARDO s/Daños y perjuicios; Expte. 21-02891813-2, se ha ordenado: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Edgardo Antonio Solari no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Juez).- Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 395295 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL c/CÓRDOBA, JORGE ANGEL y Otros s/Apremio Fiscal; (Expte. Nro. 281- Año 2017. CUIJ N° 21-24367944-0) se ha resuelto mediante la Resolución N° 306, Libro de Fallos N° 29, Folio 324, en fecha 14/05/2019: El Trébol, 14 de Mayo de 2019. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra los Sres. Jorge Ángel Córdoba y Victoria Ramona Sosa y/o quienes resulten propietarios y/o jurídicamente responsables del inmueble que se identifica con la partida Inmobiliaria N° 12-15-00-171629/0002-1 (Contribuyente Municipal N° 13429) hasta que la adora. Municipalidad de El Trébol, perciba íntegramente el capital reclamado de pesos Catorce Mil ciento noventa y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 14.195,47) con más los intereses que se determinarán con las pautas ordenadas en los considerandos que anteceden. 2) Costas a la parte demandada. 3) La regulación de

honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvana Racchella (Secretaria); Dra. Nora Baró (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 26 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Silvana Racchella, Secretaria.

S/C 395332 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Roberto Rubén Castellano, DNI 7.841.074, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles dentro de los autos: CASTELLANO ROBERTO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913434-8, comparezcan a hacer valer sus derechos, Rosario, 9 de Mayo de 2019. Firmado: Dra. Vanina C. Grande, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 9 de Mayo de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 395289 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga; Secretaría de la Dra. Lorena A. González, dentro de los caratulados: LUQUE, PEDRO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-02896674-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pedro Enrique Luque, DNI 5.967.307, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 395274 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Fissore Luis Alberto (L.E 6068511) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 01/07/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 395317 Jul. 5 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elizabeth Rosa Roach, titular del DNI 1.974.843, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROACH ELIZABETH ROSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02914386-9). Rosario, 26 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395311 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Gualterio Arnoldo, DNI Nº 6.067.738, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARNOLDO RUBEN GUALTERIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-02916680-0). Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395290 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enzo Abel Cams, DNI Nº 6.028.583, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAMS ENZO ABEL, s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02914545-5). Rosario, 27 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395283 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scoppa Germán Leonardo Francisco, DNI Nº 21.004.237, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCOPPA, GERMAN LEONARDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02916713-0). Rosario, 1 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395337 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Walter Ariel Colla, DNI Nº 23.964.040, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: COLLA, WALTER ARIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02915208-7). Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395272 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Alberto Cuebas, DNI Nº 38.132.404, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CUEVAS, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02915399-7). Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395273 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franco Juan Alberto, DNI Nº 3.165.057, y de Gladys Teresa Allarague (DNI 6.096.701), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRANCO JUAN ALBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02909218-1). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395275 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adad Eduardo Moises, DNI Nº 5.968.858, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ADAD EDUARDO MOISES s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02914142-5). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395276 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basualdo Eusebio Bernardo, LE Nº 2.173.660, y de Di Benedetto Alfonsa (LC 1.093.089), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BASUALDO EUSEBIO BERNARDO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02915691-0). Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395277 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delfa Luisa Piccinini, DNI Nº 1.526.184, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PICCININI, DELFA LUISA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02916350-9). Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395322 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Macri Miguel, DNI Nº 5.999.013, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MACRI, MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02916154-9). Rosario, 1 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395362 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isidoro Francisco Germain, DNI Nº 5.973.209, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GERMAIN ISIDORO GERMAIN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910719-7). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395294 Jul. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Fiore, DNI Nº 5.078.392, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIORE JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912801-1). Rosario, 21 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395288 Jul. 5

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de

Firmat, hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, FRANCISCO LUIS y/u Ots. c/ANSELMO, LUIS AURELIO TELMO s/Sustitución o adición de apellido; (Expte. N° 1068/2018), los actores don Francisco Luis Acosta (DNI N° 37.700.909), don Luis Federico Jesús Acosta (DNI N° 41.941.163) y doña Margarita Aurelia Acosta (DNI N° 37.454.920), solicitan la sustitución de su apellido por el de Anselmo ó la adición que oportunamente se resuelva, lo que se publica a los efectos legales, una vez por mes durante dos meses (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Firmat, 3 de Junio de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 33 392912 Jul. 5

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza; Secretaría del Dr. Mauro Bonato, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Tordini, Francisco Enrique, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes (art. 2340 2a par. CC). Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de 2019. Autos: TORDINI, FRANCISCO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. 669/18. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 395343 Jul. 5

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos: DAMIANI JORGE ALBERTO c/JUAN ANGEL DIEZ S.A.C.I.I.: Y A Y OTROS s/Apremio; (C.U.I.J. 21-24430524-2, Expte. N° 173/2012) se ha dispuesto notificar por Edictos en el BOLETIN OFICIAL a los pretensos herederos del codemandado en autos Juan Angel Diez el decreto de fecha

12/06/2019 dictado en el expediente judicial referido y cuyo contenido expresa: Venado Tuerto, 12 de Junio de 2019. Téngase presente el desistimiento en contra del codemandado Juan Angel Diez. Notifíquese el presente mediante edictos a los pretensos herederos del mencionado codemandado. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales como lo solicita. Asimismo, intímese al Dr. Gabbi, para que dentro del término de dos días devuelva a este juzgado los autos caratulados BID c/JUAN ANGEL DIEZ y CÍA SACCII Y s/Cobro de pesos - Demanda ordinaria; Expte. 671/1994. Notifíquese. FDO.: Dra. Rosso, Juez - Dr. Carozzo, Secretario. Venado Tuerto, 26 de Junio de 2019.

\$ 55 395302 Jul. 5 Jul. 29
